

Alerta Corporativa
Año 2019 N° 04
Fecha: 30/09/2019

Se ha autorizado la difusión del Proyecto de Lineamientos para la Implementación del Modelo de Prevención

El día lunes 30 de septiembre de 2019, se ha publicado la Resolución SMV N° 021-2019-SMV/01 (en adelante, “Resolución”), mediante la cual se autorizó la publicación del Proyecto de Lineamientos para la Implementación del Modelo de Prevención (en adelante, “Proyecto”) en el portal institucional de la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante, “SMV”).

Las personas interesadas podrán remitir a la SMV sus comentarios y observaciones sobre el Proyecto en un plazo de sesenta (60) días calendario computados desde el día siguiente de la fecha de publicación de la Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Los comentarios y observaciones de los interesados podrán ser presentados a través de la Oficina de Trámite Documentario de la SMV, ubicada en la avenida Santa Cruz N° 315, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, o través de la siguiente dirección de correo electrónico: lineamientos30424@smv.gob.pe

Nuestro equipo está a disposición para ampliar sobre el asunto.

La presente alerta es brindada por el estudio Benites, Vargas & Ugaz Abogados con la finalidad de presentar información general sobre normas vigentes y otros aspectos que considera relevantes para las necesidades profesionales y empresariales cotidianas. La difusión a terceros o el empleo de esta información sólo podrá efectuarse mediante la autorización previa del Estudio, por lo que no se asume responsabilidad por su utilización no autorizada.